

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN
DE SUBROGACIÓN.**

**Resolución Exenta RA N°
166/561/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
01/04/2026**

VISTOS:

Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley N° 18.910 de 1990, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993; Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N° 30/2026 del Ministerio de Agricultura sobre orden de subrogación del Director Nacional y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

- QUE, mediante Carta N° 0070-001009/2026 de fecha 24/03/2026, el Director Nacional (S) solicitó la renuncia no voluntaria al Sr. Gabriel José Zegers Müller al cargo de Alta Dirección Pública de Director Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- QUE, se acepta la renuncia no voluntaria del Sr. Gabriel José Zegers Müller, como Director Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, a contar del 01 de abril de 2026, quedando vacante el cargo desde dicha fecha.
- QUE, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación en la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo.
- QUE, a contar del 01 de abril de 2026, es necesario poner término a la Resolución Exenta N° 166/1149/2024, que declara orden de subrogación en el cargo de Director/a Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.



REGISTRADO

1 ABR 2026

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES DEL INDAP.

Orden de subrogación N° 1, PETAR ALEKSANDAR BRADASIC ÁLVAREZ, RUN N° [REDACTED] a contar del 1 de abril de 2026, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9° de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



605789685401764766_FIRMAGOB



1775061300481

